

RADICADO: 2019 - 00387

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en la presente fecha se comunica por la secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia Q, la providencia mediante la cual se modifica el ordinal segundo del auto de fecha 14 de mayo de 2021 y confirmando los demás pronunciamientos.

disponiendo en su lugar tener como notificados por conducta concluyente, Revocando parcialmente la providencia de fecha 18 de noviembre de 2020 proferida por el despacho, ordenando un nuevo estudio a la petición de nulidad procesal prevista en el numeral 8° del Art. 133 del Código General del Proceso.

Armenia Q, agosto 20 de 2021

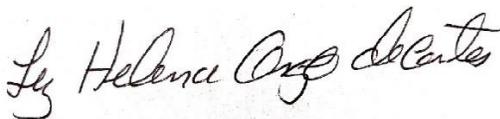
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintitrés de Agosto de Dos Mil Veintiuno

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al Modificar el ordinal segundo del auto de fecha 14 de mayo de 2021 para en su lugar disponer que los señores Francina, Alexei, Andrei y Nikolai Hernández Luna, se tienen notificados por conducta concluyente del auto de apertura del proceso de sucesión del causante, José Huber Hernández Zamora, confirmándose los demás pronunciamientos del auto apelado.

En firme la presente providencia se continuará con la actuación procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 146 de hoy, 24 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario